y los doze Reales de estantes se len
tregue a don Ro de torres mayordomo
e se le haga cargo de todo

entro el s.or fr. a do Juan de avillan
entro el s.or don ant.o de la peraleja R.or

Calle de s.ta y Saul

que el parecer de que se denuncio y con
quenta Reales a fran.co Vilar por meser
Carquina de la calle cerca de santa y saul una
bara para que la calle tenga de mayor
cura la dicha bara se guarde

Parecer alamos

que el parecer de don tomas de ullo cerca
de la pretension de alamos del conben
to de sa Jeronimo de la nora se guarde en
su conformidad se da licencia al dicho
conbento para que los alamos que cubiere
y menester para la anoria los corte guar
dando el soto y dicho

entro el s.or don Jeronimo de Rodo R.or

Soto de la aud

que el s.or Procurador general haga diligen
cia para saver y aberiguar lo tocante al
soto del aud para que qualquier exce
so que en el se aya hecho y se hiziere se casti
gue con rigor como conbiene para la con
servacion del dicho soto que tanto ymporta
al dicho aud y bien comun